



Villa Mercedes, 09 de abril de 2019

**VISTO:**

El CUDAP:EXP-UVM N°:599/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías solicita el llamado a concurso público Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de **Ayudante de Primera**, dedicación **Semiexclusiva**, perfil **Docente**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Estadística y Probabilidad**, de la carrera de **Licenciatura en Economía**, de la **Escuela Gestión de Empresas y Economía**, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas y la Dirección de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía Lic. Mariana Ceballos constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 29 de marzo de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos, Abiertos de Antecedentes y Oposición se encuentran establecidos en el artículo N° 51 y concordantes de la Ley N° 24521 de Educación Superior en la cual está basada la Resolución Rectoral N° 0001000/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el llamado a Concursos Públicos, Abiertos de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de **Ayudante de Primera**, dedicación **Semiexclusiva**, perfil **Docente**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de

**RESOLUCIÓN R. N° 000248/2019**

  
Dr. David Rivarola  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Mg. Enf. Gabriela BALANZA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



temas de la actividad curricular **Estadística y Probabilidad**, de la carrera de **Licenciatura en Economía**, de la **Escuela Gestión de Empresas y Economía**

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

1. Dr. Alfredo Velazco, DNI 8.685.617, Profesor Titular, UNSL
2. Lic. Gladys Pavan, DNI 12.023.562, Profesor Adjunto, UNViMe
3. Ing. Amalia Corral, DNI 10.543.018, Profesor Asociado, UNSL

**MIEMBROS SUPLENTE:**

1. Dr. Ruth Mary Barroso, DNI 16.884.311, Profesor Adjunto, UNSL
2. Mg. Blanca Hintermeyer, DNI 12.722.013, Profesor Adjunto, UNSL
3. Dr. Alfredo Baronio, DNI 11.865.569, Profesor Asociado, UNRC

**ARTÍCULO 3º:** Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 22 de abril y 09 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 1000/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO III de la Resolución Rectoral 1000/2018
- c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículum al siguiente correo electrónico: **concursos@unvime.edu.ar**. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada

**ARTÍCULO 4º:** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición de la UNViMe, RR N° 0001000/2018.

**ARTÍCULO 5º:** Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual

**RESOLUCIÓN R. N° 000248/2019**

  
Dr. David Rivarolo  
Rector Organizado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Lic. Gladys Pavan  
Profesora Adjunta  
UNViMe  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

**ARTICULO 6º: AUTORIZAR** a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

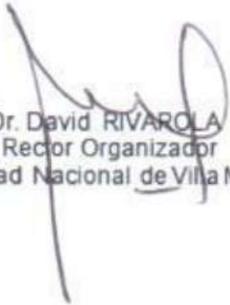
Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 7º:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

**RESOLUCIÓN R. N° 000248/2019**

  
Mg. Graciela Noemí BALANZA  
Secretaria Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. David RIVAROLA  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes